



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALCANTARILLA, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019

REUNIDOS

De una parte, **D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla**, con CIF P-3000500-C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por **D**^a. **Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación**, como fedataria para la formalización del Convenio acordado por la Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2019, así como por la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Y de otra, **D. Manuel Pacheco Gómez**, en calidad de **Presidente del Comité Local de Cruz Roja Española en Alcantarilla** con N.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Calle Carmen 26, 30820 Alcantarilla (Murcia).

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local aprobó la firma de un convenio con Cruz Roja Española Comité Local, que tiene por objeto la colaboración, de mutuo acuerdo, entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y Cruz Roja, en programas de cobertura preventiva de actos públicos, de intervención social y actividades con voluntariado. En el anexo del citado convenio se relacionaban una serie de actuaciones a llevar a cabo durante la vigencia anual del mismo. Con motivo de los efectos derivados de la declaración de estado de alarma, por el RDL 463, de 14 de marzo, se han visto suspendidas o anuladas la mayor parte de ellas, por lo que procede revisar el mismo con el fin de completar las actuaciones suspendidas por otras que compensen el objeto del convenio.







SEGUNDO.- Así, en reunión mantenida por las partes, en la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula séptima, el día 01 de octubre de 2020, se acordó que las mismas se sustituyeran por:

- La prestación de un curso formativo a 12 miembros del Cuerpo de la Policía Local en el manejo del desfibrilador externo semiautomático (DESA). Este curso consta de 12 horas (por Agente) de materia teórica y práctica. El curso se impartirá en las instalaciones policiales municipales. El momento y los Agentes participantes serán propuestos por el Jefe del Cuerpo, con el visto bueno del Concejal Delegado correspondiente.
- Preventivos en cementerio.
- Reparto de medicación a domicilio.
- Traslados desde los domicilios a centros hospitalarios y retorno.
- Preventivos en mercado semanal.
- Preventivos en centros escolares con motivo de la celebración de las pruebas EBAU.

Por todo ello, formalizan la presente Adenda de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto la de este convenio la colaboración, de mutuo acuerdo, entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y Cruz Roja, en programas de cobertura preventiva de actos públicos, de intervención social y actividades con voluntariado.

SEGUNDA.- Se modifica la propuesta de servicios anuales acordada en el sentido de que se sustituirán por los siguientes:

- La prestación de un curso formativo a 12 miembros del Cuerpo de la Policía Local en el manejo del desfribilador externo semiautomático (DESA). Este curso consta de 12 horas (por Agente) de materia teórica y práctica. El curso se impartirá en las instalaciones policiales municipales. El momento y los Agentes participantes serán propuestos por el Jefe del Cuerpo, con el visto bueno del Concejal Delegado correspondiente.
- · Preventivos en cementerio.
- Reparto de medicación a domicilio.







- Traslados desde los domicilios a centros hospitalarios y retorno.
- Preventivos en mercado semanal.
- Preventivos en centros formativos con motivo de la celebración de las pruebas EBAU.

La prestación de estas actuaciones se extenderá hasta la firma de un nuevo convenio en Abril de 2021, adaptado a las circunstancias, que por entonces, imperen.

TERCERA.- La presente Adenda se incorpora al Convenio suscrito el 2 de abril de 2019, entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y Cruz Roja Española, Comité Local en Alcantarilla.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla



D. Joaquín Buendía Gómez Alcalde-Presidente

Por Cruz Roja Española



D. Manuel Pacheco Gómez Presidente del Comité Local de Cruz Roja Española en Alcantarilla

La Secretaria General del Ayuntamiento de Alcantarilla



Dª. Maravillas I. Abadía Jover



